CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de agosto de 2023. Al despacho del señor Juez, el presente trámite para proveer.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

RESTITUCION INTERNCIONAL
N.N.A HARRISON DANIEL DE LUNA LIMA
Radicado No. 2023-00329-00
Auto Interlocutorio No. 224

Palmira, 11 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que el Despacho requiere tener información sobre las salidas del país del niño HARRISON DANIEL DE LUNA LIMA se dispondrá oficiar a la DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - MIGRACION COLOMBIA a fin de que de manera prioritaria dentro de los próximos dos (02) días de recibida la notificación remita informe respecto de las salidas del país que registra el menor de edad durante los últimos dos meses (Junio-Julio) y lo que va corrido de agosto.

Conforme lo anterior el Juzgado dispone:

OFICIAR a la DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - MIGRACION COLOMBIA a fin de que de manera prioritaria dentro de los próximos dos (02) días de recibida la notificación remita informe o certificación respecto de cuantas salidas del país registra el menor HARRISON DANIEL DE LUNA LIMA de edad durante los últimos dos meses (Junio-Julio) y lo que va corrido de agosto. Líbrese oficio.

CUMPLASE:

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 003 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9067dc4580fe927894d95a3a72c1d2740b61c40d7efde8731ff92a6c1cc8afb**

Documento generado en 11/08/2023 02:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica